

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 05/12/25 HORA INICIO: 8:00 a.m. HORA FIN: 9 y 15 a.m

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☒ Mixta ☐

LUGAR: Plataforma: Microsoft Teams.

ASUNTO: Estudios de Movilidad y Acciones de Mitigación. SDM

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Movilidad

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Infraestructura de la SDM

ENTIDADES PARTICIPANTES: Camacol, CCB, SDHT, Constructores invitados.

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludos de los anfitriones
2. Marco Normativo
3. Tipos de estudios de movilidad
4. Acciones de mitigación
5. Clasificación según número de viajes y factores de conversión
6. Requisitos y proceso
7. Plazos trámite
8. Acta de compromiso

DESARROLLO:

Juan Carlos Tovar, subdirector de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), presentó a su equipo y abrió la sesión dedicada a los procesos urbanísticos y arquitectónicos de la entidad. Explicó que su dependencia se encarga de los estudios de tránsito y de los proyectos de infraestructura de movilidad de la ciudad.

Marco normativo

La SDM revisa actualmente el marco normativo para precisar los requisitos de los estudios de movilidad y tránsito aplicables a proyectos de urbanismo y construcción. Esto responde a cambios introducidos por el Decreto 555 de 2021, que modificó el POT e incorporó la exigencia de estudios

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

de movilidad para proyectos de vivienda, y por la Resolución 1324 de 2021, que reglamenta el artículo 250 del POT y define los requisitos de estos estudios.

La Escuela de Trámites tiene como objetivo aclarar estos requisitos y facilitar el proceso a los usuarios. Además, la SDM trabaja en una nueva reglamentación para estudios de movilidad y tránsito, prevista para el primer trimestre de 2026. Actualmente está vigente la Resolución 132490 de 2023, que reglamenta las exigencias derivadas del POT 555 de 2023.

Entre los ajustes en revisión se encuentran: hacer más comprensible la reglamentación, cambiar el enfoque tradicional basado en número de viajes hacia el número de unidades de vivienda, y redefinir las acciones de mitigación según el tipo y magnitud de los proyectos. Desde las 400 unidades de vivienda se exige un Estudio de Demanda de Atención de Usuarios y, para proyectos mayores, un Estudio de Transporte y Tránsito.

Tipos de estudios de movilidad

1. **Análisis estratégico:** Elaborado por la SDM para evaluar grandes piezas urbanas.
2. **Estudios de transporte y tránsito (ETT):** Analizan el impacto del proyecto sobre la movilidad.
3. **Estudios de demanda y atención de usuarios (EDAU):** Evalúan la demanda de servicios generada por el proyecto.

Estos estudios aplican a equipamientos, proyectos sujetos a instrumentos de planeamiento, y usos de comercio, servicios, industria y vivienda que impacten el sistema de movilidad. No son requisito para la expedición de licencias urbanísticas, pero sí para garantizar accesibilidad y mitigar impactos.

Acciones de mitigación

Incluyen medidas para mejorar accesibilidad, señalización, estacionamientos, gestión de colas internas y tránsito peatonal y vehicular. Se orientan a evitar estacionamientos en vía pública, garantizar accesibilidad universal y mejorar conexiones entre proyectos vecinos. Todas deben ser implementadas por el proyecto y dependen de su escala y ubicación.

Clasificación según número de viajes

- **Acciones Tipo (hasta 200 viajes):** Para proyectos pequeños; acciones mínimas de mitigación.
- **EDAU (200–1.000 viajes):** Analiza demanda de usuarios.
- **ETT (más de 1.000 viajes):** Evaluación detallada del impacto en la movilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Factores de conversión:

- Unidades de vivienda, para proyectos residenciales.
- Metros cuadrados construidos, para otros usos.

Ejemplos de referencia:

- Acciones Tipo: 44 unidades (35 viajes) y 272 unidades (200 viajes).
- EDAU: 400 unidades (314 viajes) y 944 unidades (741 viajes).
- ETT: 1.275 unidades (1.001 viajes).

Requisitos y proceso

Los proyectos deben cumplir los estudios según su escala:

- Hasta 250 unidades: solo Acciones Tipo (sin pago).
- 250 a 1.000 unidades: EDAU (aprox. \$3 millones).
- Más de 1.000 unidades: ETT (aprox. \$6 millones).

Para EDAU y ETT se debe presentar una metodología con aforos, área de influencia, parámetros de simulación y proyectos cercanos. Esta metodología debe ser aprobada por la SDM. La entidad puede pedir información adicional durante la revisión.

Plazos del trámite:

- SDM: 24 días hábiles para respuesta.
- Promotor/consultor: 30 días para atender observaciones.
- Si no se subsanan observaciones en la segunda versión, se archiva la solicitud. Las mesas de trabajo permiten ampliar el plazo hasta 45 días hábiles.

Acta de Compromiso y responsabilidades

El proceso culmina con la firma del Acta de Compromiso, que detalla las acciones de mitigación, firmada por el responsable del proyecto y el subdirector de infraestructura. Su cumplimiento es obligatorio. La SDM puede iniciar procesos sancionatorios por incumplimiento y realiza seguimiento para verificar la efectividad de las medidas.

Aunque los estudios de movilidad son obligatorios, no constituyen requisito para la expedición de la licencia de construcción. La SDM trabaja de manera articulada con otras entidades para velar por el cumplimiento de la normatividad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

Sección Virtual - Estudios de Movilidad y Recursos de Mitigación

47:07

En esta reunión (10) | Silenciar a todos

JT MB S AG VG AM EM JF

¿CÓMO SE DEFINE NIVEL DE IMPACTO?

Mediciones según los usos propuestos

Para definir el impacto a la movilidad y teniendo en cuenta el histórico de proyectos presentados ante la SDM, se definen factores Viaje por Uso de acuerdo con cada una de la tipología de los proyectos

Viaje por uso en la HMD	Factor por uso
Viajes por Unidades de Vivienda	0,785
Viajes por M2 de Comercio	0,069
Viajes por M2 Servicios (Oficinas)	0,042
Viajes por M2 Dotacional	0,035
Viajes por M2 Industria	0,109

47:07

47:07

Sección Virtual - Estudios de Movilidad y Recursos de Mitigación

48:15

En esta reunión (10) | Silenciar a todos

JT MB S AG VG AM EM JF

EJEMPLOS

El verdadero impacto

Viaje por uso en la HMD	Factor por uso	Tipo de Acción
250 Unidades de Vivienda	$250 \times 0,785 = 196$ viajes	Acción Tipo EDAU
1.000 Unidades de Vivienda	$1000 \times 0,785 = 785$ viajes	ETT
1.500 Unidades de Vivienda	$1500 \times 0,785 = 1178$ viajes	ETT
2.000 M2 de Comercio	$2000 \times 0,069 = 138$ viajes	Acción Tipo EDAU
10.000 M2 de Comercio	$10000 \times 0,069 = 690$ viajes	EDAU
15.000 M2 de Comercio	$15000 \times 0,069 = 1035$ viajes	ETT
4.000 M2 de Servicios	$4000 \times 0,042 = 168$ viajes	Acción Tipo EDAU
20.000 M2 de Servicios	$20000 \times 0,042 = 840$ viajes	EDAU
25.000 M2 de Servicios	$25000 \times 0,042 = 1050$ viajes	ETT
3.000 M2 de Dotacional	$3000 \times 0,035 = 105$ viajes	Acción Tipo EDAU
10.000 M2 de Dotacional	$10000 \times 0,035 = 350$ viajes	EDAU
20.000 M2 de Dotacional	$20000 \times 0,035 = 700$ viajes	ETT
1.000 M2 de Industria	$1000 \times 0,109 = 109$ viajes	Acción Tipo EDAU
5.000 M2 de Industria	$5000 \times 0,109 = 545$ viajes	EDAU
10.000 M2 de Industria	$10000 \times 0,109 = 1090$ viajes	ETT

48:15

48:15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

Video Conferencia: Ejemplos de Vivienda y Acciones de Mitigación

En esta reunión (10) [Ver lista de participantes](#)

Participantes: JT, DT, S, AG, VG, AM, EM, JF

EJEMPLOS
El verdadero impacto

Viaje por uso en la HMD	Factor por uso	Tipo de Análisis
944 Unidades de Vivienda	$944 \times 3.785 = 3571$ viajes	EDAU
400 Unidades de Vivienda	$400 \times 3.785 = 1514$ viajes	EDAU

VERTICE 115 - Calle 17 #115-18
944 unidades de vivienda - EDAU

PORTALES DE GRAMACA - Día 118 A FTE - 20
400 unidades de vivienda - EDAU

12°C Part. soleado

Video Conferencia: Ejemplos de Vivienda y Acciones de Mitigación

En esta reunión (10) [Ver lista de participantes](#)

Participantes: JT, DT, S, AG, VG, AM, EM, JF

EJEMPLOS
El verdadero impacto

Viaje por uso en la HMD	Factor por uso	Tipo de Análisis
1278 Unidades de Vivienda	$1278 \times 3.785 = 4837$ viajes	ETT
1000 Unidades de Vivienda	$1000 \times 3.785 = 3785$ viajes	ETT

PPHU FERROCARRIL GALLE 18 - CENTRO PARK - AC 13.437-05
Más de 1278 unidades de vivienda - ETT

Proyecto Borell - Av Calle 6 #60-47
1.000 unidades de vivienda - ETT

12°C Part. soleado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

¿QUÉ BUSCAMOS EVITAR?
Medición del nivel de impacto a la movilidad

OPERACIONES EN VÍA QUE
GENERAN CONGESTIÓN

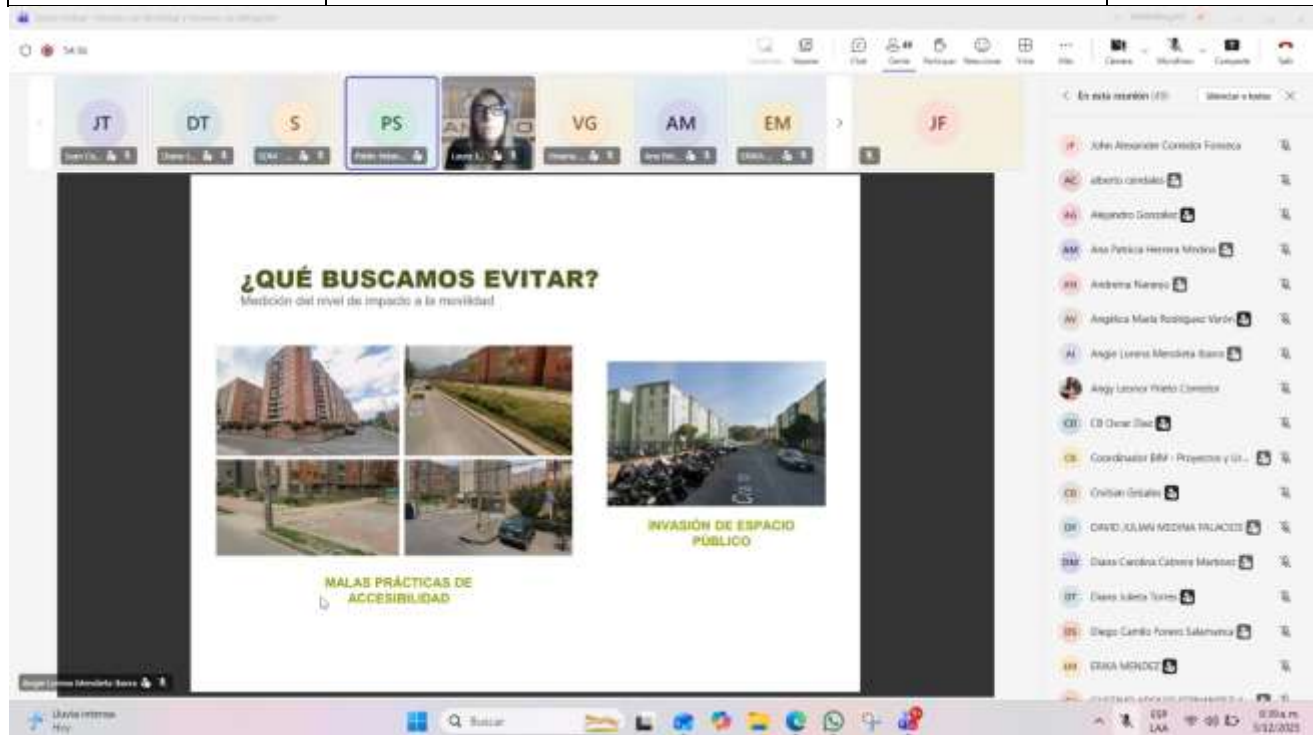
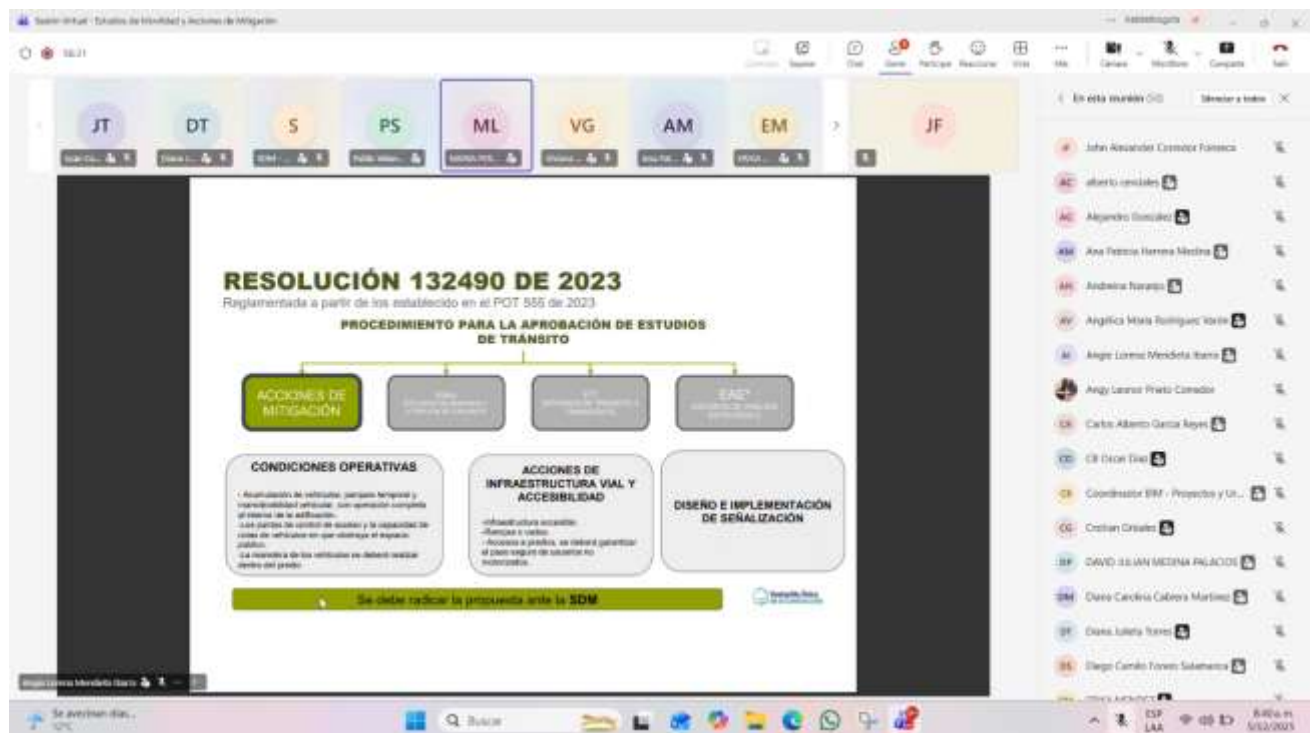
Participants: JT, DT, S, PS, VG, AM, EM, JF, and others.

¿QUÉ BUSCAMOS EVITAR?
Medición del nivel de impacto a la movilidad

OPERACIONES EN VÍA QUE
GENERAN CONGESTIÓN

Participants: JT, DT, S, PS, VG, AM, EM, JF, and others.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

Sección Virtual: Estudios de Identidad y Acciones de Mitigación

01:00:11

JT DT S PS ML VG AM EM JF

RESOLUCIÓN 132490 DE 2023

Reglamentada a partir de los establecido en el POT 555 de 2023

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE TRÁNSITO

- ACCIONES DE MITIGACIÓN
- CONDICIONES OPERATIVAS
- ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ACCESIBILIDAD
- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN

Se debe radicar la propuesta ante la SOM

12°C Part. soleado

Sección Virtual: Estudios de Identidad y Acciones de Mitigación

01:02:40

JT DT S PS ML VG AM EM JF

RESOLUCIÓN 132490 DE 2023

Reglamentada a partir de los establecido en el POT 555 de 2023

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE TRÁNSITO

- ACCIONES DE MITIGACIÓN
- EDAU
- ETT
- EAP

- Desarrollo de Metodología
- Resolución 173490 de 2023
- Revisión de versión 1
- Atención de Observaciones
- Revisión Versión Final

EDAU=261,82 UVB (3.022.000)
ETT= 826,87 UVB (9.201.000)
Resolución Privada

45 días hábiles

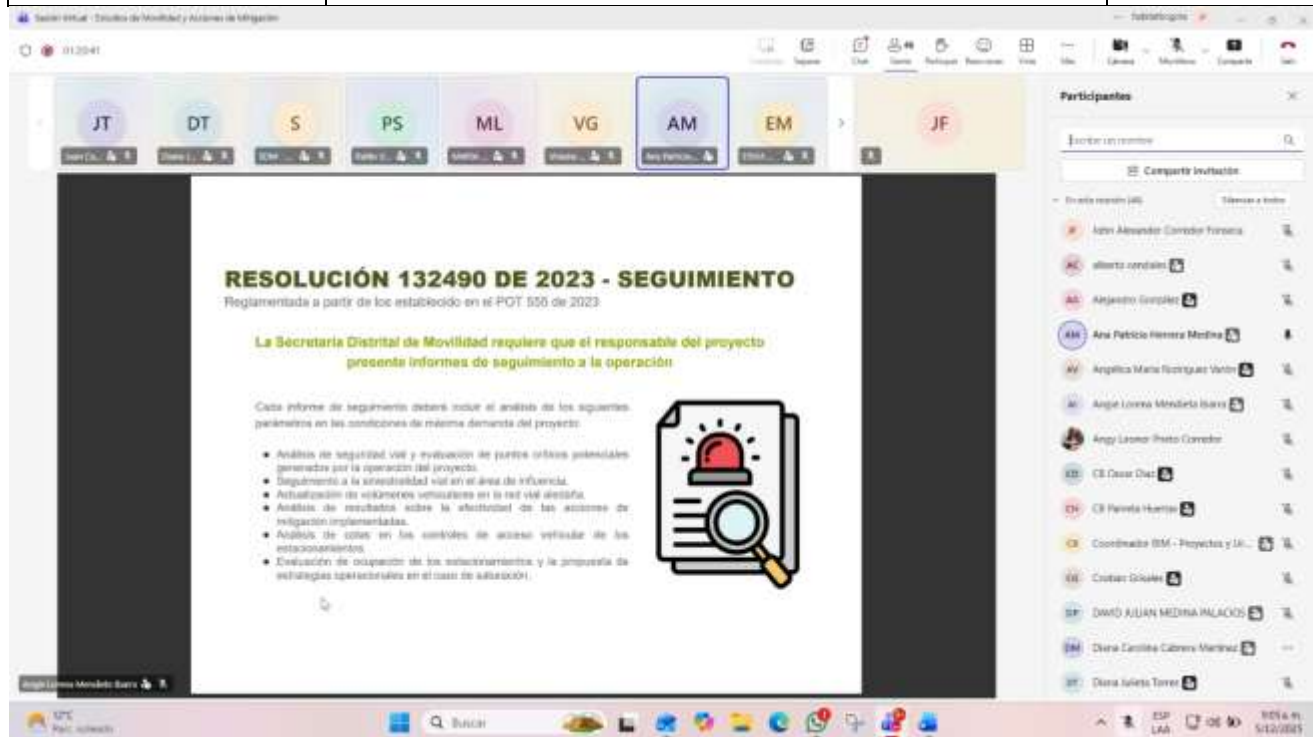
30 días hábiles

45 días hábiles

Resolución Privada

12°C Part. soleado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4
--	--------------------------	---



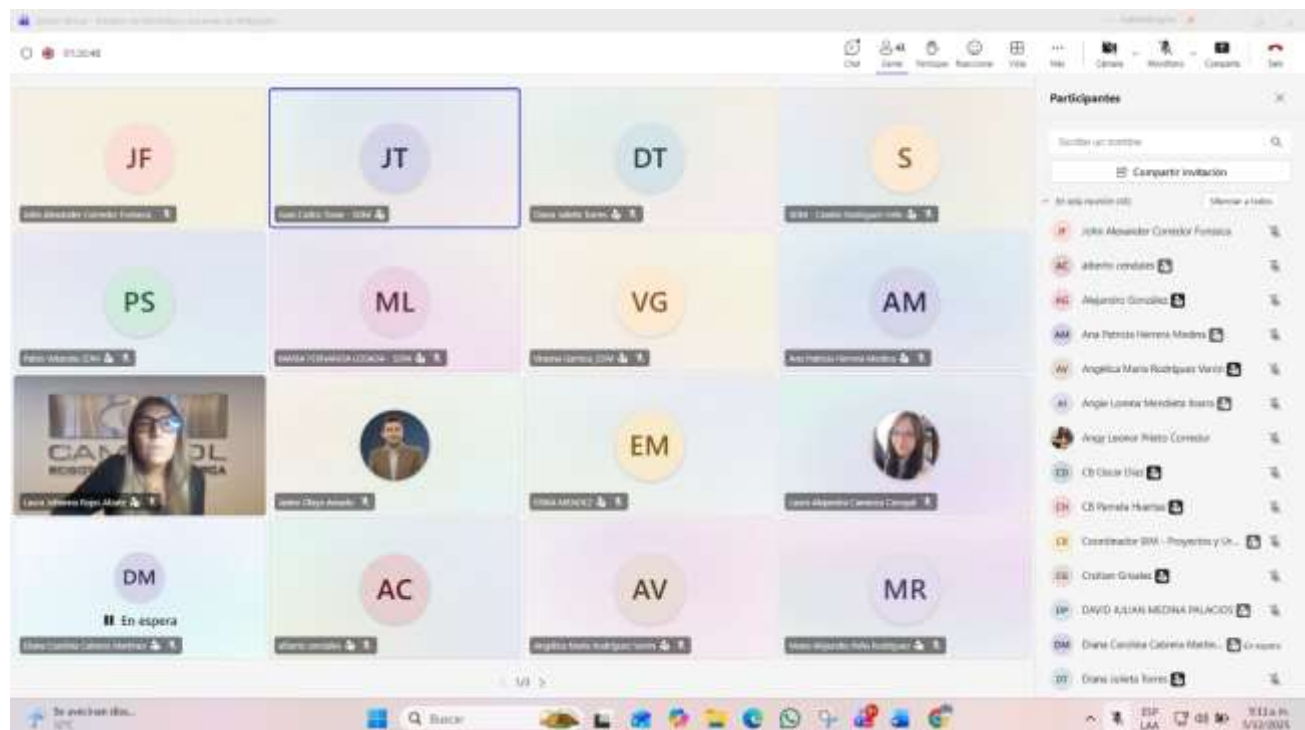
RESOLUCIÓN 132490 DE 2023 - SEGUIMIENTO
Reglamentada a partir de lo establecido en el POT 506 de 2023

La Secretaría Distrital de Movilidad requiere que el responsable del proyecto presente informes de seguimiento a la operación

Cada informe de seguimiento deberá incluir el análisis de los siguientes parámetros en las condiciones de máxima demanda del proyecto:

- Análisis de seguridad vial y evaluación de puntos críticos potenciales generados por la operación del proyecto.
- Seguimiento a la seguridad vial en el área de influencia.
- Actualización de volúmenes vehiculares en la red vial distrital.
- Análisis de resultados sobre la efectividad de las acciones de intervención implementadas.
- Análisis de costos en los controles de acceso vehicular de los establecimientos.
- Evaluación de ocupación de los establecimientos y la propuesta de estrategias operacionales en el caso de saturación.

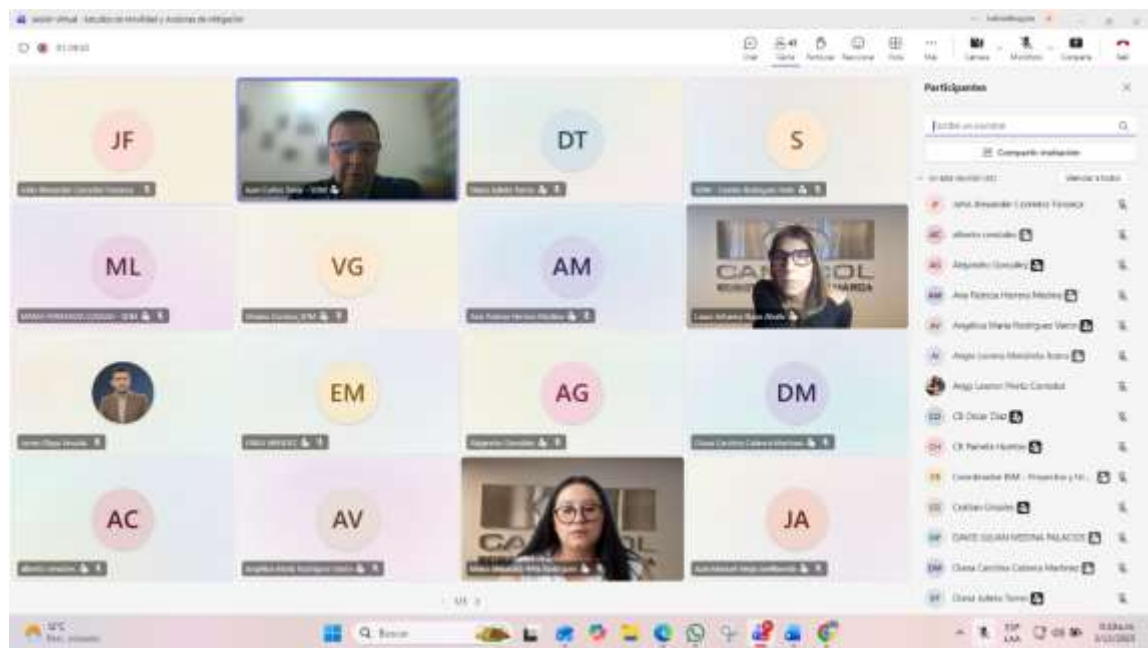
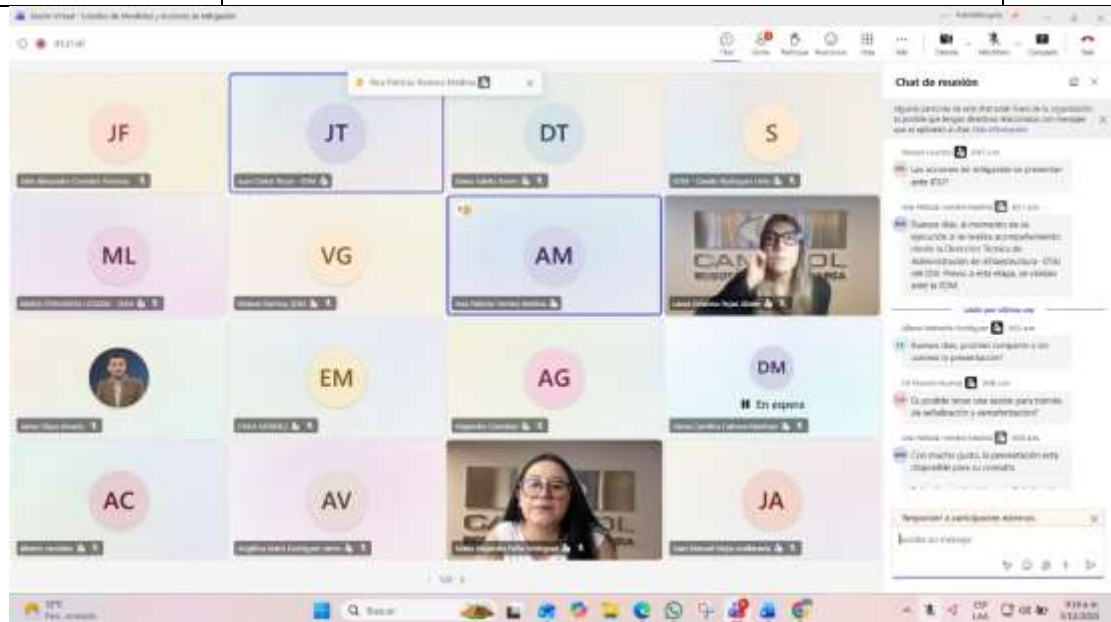
ASISTENTES

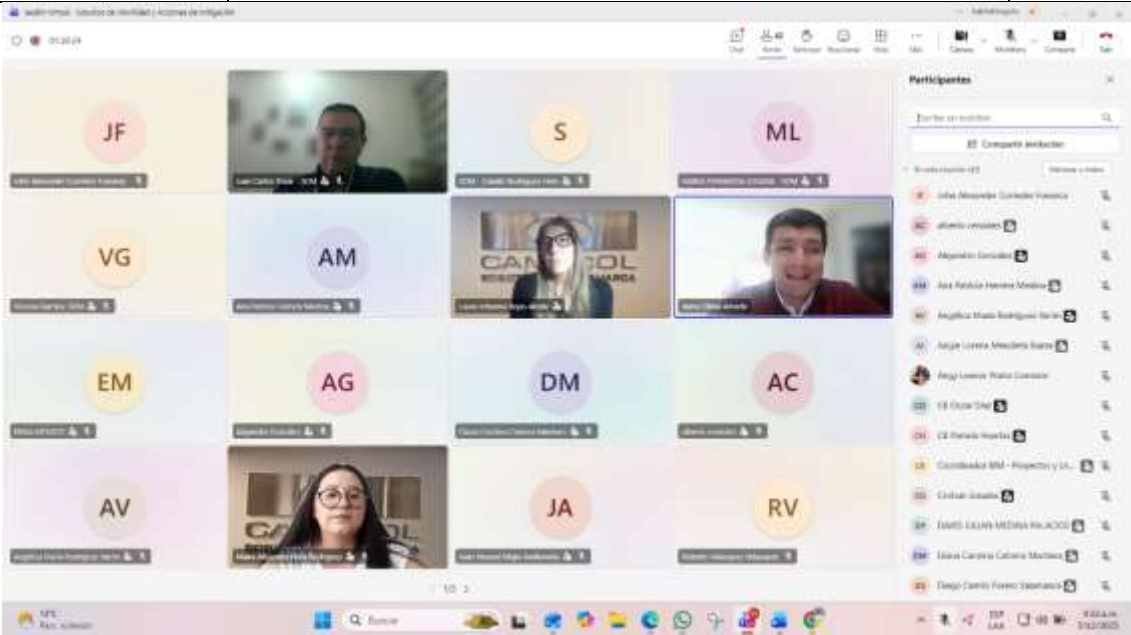


Participantes

- JF Jairo Alejandro Corredor Fonseca
- JT Jairo Carlos Soto
- DT Diana Saldaña
- S Sandra Cecilia Rodríguez
- PS Patricia Herrera Medina
- ML María Cecilia Rodríguez
- VG Verónica García
- AM Ana Patricia Herrera Medina
- EM Eduardo Martínez
- DM Diana Carolina Cabrera Martínez
- AC Adrián Cárdenas
- AV Angela María Rodríguez Vero
- MR María Rocio Torres

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4





Angi PRIETO. SECRETARIA HÁBITAT

Reenviado

para el sector construcción



5 de diciembre

Estudios de movilidad y acciones de mitigación sobre la movilidad.

Invitado: Secretaría Distrital de Movilidad

La Secretaría Distrital del Hábitat en alianza con Camacol B&C, tienen el gusto de invitarlo a la Sesión de la Escuela de Trámites: **Estudios de movilidad y acciones de mitigación**, a cargo de la **Secretaría de Movilidad**.

Fecha:

viernes 5 de diciembre

Hora:

8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Modalidad:

Virtual (Plataforma Teams)

Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
 www.habitatbogota.gov.co

Página 15 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.